

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

SANTA ANA DE CORO, JULIO, 2020

GACETA N°10048

DEPÓSITO LEGAL: FA2018000072

CONSEJO UNIVERSITARIO

ING RAFAEL PINEDA
RECTOR

ING EUGENIO PETIT
SECRETARIO

ING EMMA PAOLA GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA

ING. VÍCTOR PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL CHIRINOS
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

DR. DOMINGO MALDONADO
RESPONSABLE ANTE EL MPPEUCT

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. LUIS MARTINEZ
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

PUBLICACIÓN DEL FONDO EDITORIAL
UNIVERSITARIO SERVANDO GARCÉS

EMANADO DE LA COORDINACIÓN DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL
REDACCIÓN Y EDICIÓN:
LCDO. JAIRO AMAYA
DISEÑO Y MONTAJE:
LCDA. GABRIELA CASTILLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO

SUMARIO

- *Se somete a consideración informe para descarte de los semovientes
- * Se somete a consideración creación de los Centros de Creación Intelectual
- * Se somete a consideración modificaciones presupuestarias por concepto de:
 - .-Gasto personal correspondiente a Beneficios Socio- económicos y aportes patronales al mes de Junio.
 - .-Gasto personal correspondiente a la primera porción (50%) del Bono Vacacional y Recreacional 2020.
 - .-Gasto personal correspondiente a la primera Quincena del mes de Julio y para el pago del Bono Especial del personal administrativo
- *Se somete a consideración el ingreso de la Docente **LISBETH ANDERSON**
- *Se somete a consideración la cancelación de la PRIMA DE JERARQUÍA
- *Se somete a consideración solicitud de la ciudadana **Msc. MARIANA LUGO SANZ**, para la designación del jurado evaluador del Trabajo de Ascenso

SESIÓN ORDINARIA N° 08 01/07/2020

1. Se somete a consideración informe presentado por el Ing. Víctor Piñero, Vicerrector Desarrollo Territorial para descarte de los semovientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION
04	Cerdos machos castrados. Sin identi-

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la solicitud presentada, de la misma manera, los recursos económicos recibidos por dicha venta deben ser administrados por la Empresa Socialista Universitaria de Producción Agroalimentario "Freddy Eizaga"(EPSAFRE,SA), a los fines de ser invertidos en la compra de materiales e insumos para el Centro de Estudio y Producción Agropecuario Eusebio Bracho (CEPAEB).

SESIÓN ORDINARIA N° 10 14/07/2020

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
"ALONSO GAMERO"

Resolución CU 087-010-2020

Santa Ana de Coro, 14 de Julio de 2020

CONSIDERANDO

Que el 02 de Mayo de 2017 el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, por Resolución Numero 053 publicada en la

Gaceta Oficial 6.321 Extraordinaria del 04 de Agosto de 2017 dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" (UPTAG)

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario en su sesión ordinaria Numero 009 del 30 de Abril de 2018 aprobó la Filosofía, Organización y Funcionamiento de la UPTAG, desarrollada mediante consulta institucional realizada por la Comisión Central designada por el Consejo Directivo Provisional en su sesión ordinaria número 81 del 03 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

Que a partir del 30 de Abril de 2018, entra en vigencia la nueva estructura organizativa y se inició el proceso de adecuación organizacional de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en todos los niveles jerárquicos de la institución

CONSIDERANDO

Que este proceso de adecuación organizacional debe abarcar todos los ámbitos de la estructura que actualmente está en funcionamiento por tal razón se determinó la conveniencia de actualizar la estructura organizativa de la Coordinación de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo.

CONSIDERANDO

Que en la sesión Ordinaria del Consejo Universitario 010 del 14 de Julio de 2020 los Profesores Vicente Durán Márquez y Luis Piña López presentaron la propuesta de conformación de Centros de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo que incorporen

a profesores y estudiantes de los PNF y PNFA para que desarrollen proyectos en las líneas de investigación ofertadas, las cuales deberán contribuir al objetivo de formar un nuevo ciudadano y ciudadana capaz de satisfacer necesidades colectivas y mejorar las condiciones de vida del ser humano.

CONSIDERANDO

Que la creación intelectual y el desarrollo socio productivo debe atender a lo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario y bajo esta premisa se propone la conformación de tres centros de creación intelectual y desarrollo socioproductivo conformados por líneas de investigación que tengan interrelación de acuerdo a la disciplina científica que los configura.

RESUELVE

La conformación de los siguientes Centros de creación intelectual y desarrollo socio productivo (CCIDSP):

- 1.- Economía, ciencias sociales y humanidades (CCIDSPECSH) encargado de desarrollar las líneas de investigación relativas a los PNF y PNFA de Contaduría Pública, Administración, Informática y Gestión Pública.
- 2.- Tecnología (CCIDSPT) que se encargara de desarrollar las líneas de investigación relacionadas con los PNF y PNFA: Electricidad, Electrónica, Instrumentación y Control, Construcción Civil, Mecánica, Química, Procesos Químicos, Eficiencia Energética, Fuentes Alternas de Energía y Gestión de Mantenimiento.
- 3.- Agropecuaria y Ciencias del Mar (CCIDSPACM) que se encargara de desarrollar las líneas de investigación relacionadas con los PNF y PNFA de Ingeniería Agroalimentaria y Ciencias del Mar.

Las líneas de investigación deberán ser definidas de manera dinámica tomando en consideración las potencialidades y necesidades del territorio y acordes con los programas (PNF o PNFA) que están actualmente en funcionamiento o que se oferten en el futuro. Cada Centro de creación intelectual y desarrollo socio productivo contara con un responsable y estará adscrito a la Coordinación de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo como se muestra en el siguiente organigrama.



4. Comunicase y Publíquese de inmediato en la Gaceta Universitaria, para los efectos legales correspondientes.

Dado, sellado y firmado en el despacho del Consejo Universitario, a los 14 días del mes de julio del Dos Mil Veinte (2020). Años 209 de la independencia y 161 de la federación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 17/07/2020

zoso, Fondo de Ahorro Habitacional y Fondo de Jubilaciones para empleados.

RESUELVE

1. Oficio N° OGA-CUCA-2020-012 de fecha 17 de Julio de 2020, suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Jefe Oficina Gestión Administrativa, en la cual solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 08/100 CÉNTIMOS (BS.505.420.677, 08)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 14/07/2020 signada con el numero DIR/ N° 0209-2020, emanada por él Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestaria en Gasto personal correspondiente a Beneficios Socio- económicos y aportes patronales al mes de Junio.

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominados Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y donaciones. para ellos se incrementa en las partidas antes mencionadas, las subpartidas correspondiente para cubrir el pago de los Beneficios Socio- económicos y aportes patronales del personal tanto activo como pasivo del mes de Junio , tales como becas, guarderías Caja de Ahorro, IVSS, Seguro de Paro For-

Se acordó **APROBAR** la modificación solicitada

2. Oficio N° OGA-CUCA-2020-013 de fecha 17 de Julio de 2020, suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Jefe Oficina Gestión Administrativa, en la cual solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 14/100 CENTIMOS (BS.6.543.975.979,14)**, Con Recursos Provenientes De La Oficina De Planificación Del Sector Universitario, De Acuerdo a comunicación de fecha 17/07/2020 signada con el numero DIR/ N° 0210-2020, emanada por él Director Adjunto de la OPSU . Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestaria en Gasto personal correspondiente a la primera porción (50%) del Bono Vacacional y Recreacional 2020.

Bono Vacacional	Bono Recreacional
3.577.159.982,49	2.966.815.996,65

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominados Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 perte-

necientes a Gastos de Personal y Transferencias y donaciones. Para ellos se incrementa en las partidas antes mencionadas, las subpartida correspondiente para cubrir el pago de (50%) del Bono Vacacional del personal activo y el Bono Recreacional del personal pasivo.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación solicitada

3 Oficio N° OGA-CUCA-2020-011 de fecha 17 de Julio de 2020, suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Jefe Oficina Gestión Administrativa, en la cual solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 88/100 CÉNTIMOS (BS.2.451.179.499,88)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 17/07/2020 signada con el numero DIR/ N° 0208-2020, emanada por él Director Adjunto de la OPSU . Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestaria en Gasto personal correspondiente a la primera Quincena del mes de Julio y para el pago del Bono Especial del personal administrativo.

1ra. Quincena de Julio	Bono Especial
1.629.765.037,89	821.414.451,99

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominados Dirección y Coordi-

nación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y donaciones. Para ellos se incrementa en las partidas antes mencionadas, las subpartida correspondiente para cubrir el pago de la nomina de la primera quincena de gasto de personal tanto activo como pasivo del mes de julio , tales como sueldo y salarios, primas, complementos, jubilaciones, pensiones, así como el Bono Especial del personal administrativo como activo como pasivo.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación solicitada

SESIÓN ORDINARIA N° 11 21/07/2020

1. Se somete a consideración el ingreso de la Docente **LISBETH ANDERSON**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.706.514, como Personal Contratado al Programa Nacional de Formación en Contaduría Pública.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la contratación y se instruye a la LCDA. MARILU LUGO, Directora de la Oficina de Gestión Humana, a realizar los trámites administrativos pertinentes para la contratación efectiva desde la presente.

2.- Se somete a consideración la cancelación de la PRIMA DE JERARQUÍA, con las incidencias que esta

conlleve, tal como está establecido en la II Convención Colectiva Única de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario.

RESUELVE

Se acordó APROBAR el pago de este beneficio laboral y se instruye a la LICDA. MARILÚ LUGO, Directora de la Oficina de Gestión Humana, para dar cumplimiento.

3.- Se somete a consideración solicitud de la ciudadana **Msc. MARIANA LUGO SANZ**, C.I. V-15.311.678, para la designación del jurado evaluador del Trabajo de Ascenso titulado: **GERENCIA RESILIENTE PARA LA CONSOLIDACION DE LA CULTURA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA**, requisito indispensable para ascender de la Categoría Agregado a la categoría Asociado.

RESUELVE

En tal sentido este cuerpo colegiado acordó designar el siguiente jurado evaluador:

Dra. Yoleida Delmoral Coordinadora
Dra. Yoli Valle Miembro
Dr. Manuel Capielo Miembro
Dra. Ana Ysea Suplente

SESIÓN ORDINARIA N° 12 28/07/2020

1. Comunicación N° OGA-CUCA-2020-014 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIEN-**

TOS SEIS BOLIVARES CON 09/100 CENTIMOS (Bs.2.431.185.506,09), con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 28/07/2020 signado con el DIR/ N° 0216-2020, emanada por el Director Adjunto de la OPSU . Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de la insuficiencia presupuestaria en Gastos de Personal correspondientes a los conceptos que a continuación se indican:

2da Quincena de Julio	Bono de Productividad	Contribución / Útiles Escolares
2.265.151.746,09	59.900.000,00	106.133.760,00

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y Donaciones. Por ello se incrementa en las partidas antes mencionadas, las subpartida correspondientes para cubrir el pago de la 2da Quincena de Julio, tales como los Sueldos, Salarios, Primas, Complementos entre otros así como el Bono de Productividad y Contribución para Útiles Escolares de los hijos de los trabajadores tanto activos como pasivos.

RESUELVE

Se acordó **APROBAR** la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada.

UPTAG GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario